

18 Procedimiento de Internación de Pacientes Psiquiátricos

18.1 ¿En qué situaciones corresponde solicitar la internación de un Paciente Psiquiátrico?

Se sugiere la internación cuando:

- Se deba efectuar un diagnóstico que no pueda realizarse en forma ambulatoria.
- Se necesite efectuar un plan de tratamiento con medicamentos y sesiones terapéuticas con el fin de estabilizar al paciente.
- El estado del paciente represente un riesgo de daño físico para sí mismo o para terceros.

18.2 ¿Qué antecedentes se solicitan para la internación de un Paciente Psiquiátrico y dónde debo presentarlos para que ésta se haga efectiva?

Los documentos que se necesitan son:

- Fotocopia del carné de identidad del paciente.
- Fotocopia del carné de identidad del familiar, o apoderado, que actuará como intermediario entre el equipo médico y el establecimiento que lo acoge.
- Adjuntar diagnóstico de un psiquiatra con su nombre, RUT y firma, que acredite la enfermedad mental del paciente.
- Tipo de internación que se solicita (internación voluntaria o internación forzosa o involuntaria).
- Informe social del asistente social correspondiente a la comuna de residencia del paciente (Municipalidad, o consultorio, o Centro de Salud Mental, COSAM).
- Acreditación de domicilio del paciente mediante certificado de Carabineros.

Todos los documentos anteriormente señalados deben ir acompañados de una carta dirigida al Secretario Regional Ministerial de Salud solicitando la autorización de internación.

La carta, junto con los documentos especificados, serán evaluados por la autoridad sanitaria y en caso de acogerse la solicitud se dictará una resolución que autoriza la internación del paciente en el establecimiento asistencial que corresponda.

Lo anterior se presenta en la Oficina de Partes de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana ubicada en Bulnes 177, primer piso.

18.3 ¿Cuál es el horario de recepción de documentos para la internación de un Paciente Psiquiátrico?

De lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas.

18.4 ¿Quién debe retirar la resolución de internación de un Paciente Psiquiátrico?

La resolución debe ser retirada por el familiar que actúa como intermediario entre el paciente y el servicio.

18.5 En caso de descompensación de un Paciente Psiquiátrico, ¿qué debo hacer?

Debe llevarlo al servicio de urgencia de un hospital, o clínica, o al SAPU correspondiente a su domicilio. Si lo requiere, puede solicitar una ambulancia para su traslado a cualquiera de los servicios de urgencia mencionados.